

Expediente CONTR 2024 1134357

ACTA RECTIFICATIVA DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (1ª Sesión)

Habiéndose detectado errores en el acta de la 1ª sesión, firmada con fecha 13 de febrero de 2025 y publicada en el Portal de Contratación Pública en la misma fecha, se procede a emitir acta rectificativa de la misma que queda redactada en los siguientes términos:

La Mesa de integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Sra. D^a. Gloria María Carbonero Gallardo,
Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Carmen Ruíz Muñoz.

Vocal 3º: Jesús Ignacio Martín Moral, funcionario de la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocal 4ª: Concepción Suárez Cebador, funcionaria de la Secretaria General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SECRETARIA:

María Montes López, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administración General.

En la ciudad de Málaga siendo las 09:00 horas del jueves día 13 de febrero de 2025, se reúne la mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en primera sesión, en los términos establecidos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se permite la celebración de sesiones a distancia, en relación con el contrato denominado, en relación con el contrato denominado Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio de Usos Múltiples de Málaga, expediente CONTR 2024 1134357, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Apertura del sobre electrónico n.º 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.
3. Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar en caso de observarse algún defecto u omisión en la documentación presentada por alguno de ellos.
4. En caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico n.º 1, se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 3 relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
C/. Compositor Lehmborg Ruiz, 22 29007 - MÁLAGA
Teléfono: 951041000. Fax: 951041025
Correo-e: secretaria.general.malaga.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GLORIA CARBONERO GALLARDO	14/02/2025	
	MARIA MONTES LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSGMX8NES6MRWFT37JMAE3MEU	PÁG. 1/3	



Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una comprobada la existencia de quorum de asistencia.

Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

1. HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.
2. ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.S.
3. LIMPIEZAS CRESPO S.A.
4. ELEROC SERVICIOS S.L.
5. LINCAMAR S.L.
6. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
7. SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.
8. MITIE FACILITIES SERVICES S.A.
9. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
10. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO S.L.
11. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
12. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura del sobre nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. La Secretaría realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico nº 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

1. HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.
2. ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.S.
3. LIMPIEZAS CRESPO S.A.
4. LINCAMAR S.L.
5. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
6. SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI S.L.
7. MITIE FACILITIES SERVICES S.A.
8. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
9. SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO S.L.
10. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
11. GRUPO AMIAB SERVICIOS INTEGRADOS S.L.

Se observan las siguientes deficiencias en la documentación presentada por la empresa licitadora que se expone a continuación:

1. ELEROC SERVICIOS, S.L.: Se producen contradicciones en el contenido de la documentación presentada. En relación al DEUC, se detecta que en el apartado A a la pregunta sobre:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GLORIA CARBONERO GALLARDO	14/02/2025	
	MARIA MONTES LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMSGMX8NES6MRWFT37JMAE3MEU	PÁG. 2/3	



“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?” Ha marcado la opción “No”.

Sin embargo, se presenta declaración en la que se expone la participación de la empresa GECODISA.

Asimismo en la Declaración responsable unificada (DRU), se indica la pertenencia al grupo OSGA, sin especificar la enumeración de las empresas que conforman el mismo.

Por tanto, la empresa ELEROC SERVICIOS S.L. debe aclarar y/o subsanar este apartado del DEUC.” así como el documento de Declaración Responsable Unificada (DRU). En caso de basar en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, se deberá presentar documento DEUC con la/s empresa/s correspondientes.

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

- Requerir a la empresa licitadora ELEROC SERVICIOS S.L. la documentación indicada en el apartado anterior. Se concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que aclare la cuestión indicada mediante presentación de la documentación pertinente en SIREC, advirtiéndole que si en el plazo concedido no se procede a la aclaración y subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

A las 10:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión. Y para que así conste y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº LA PRESIDENTA

la SECRETARIA

Gloria María Carbonero Gallardo

María Montes López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GLORIA CARBONERO GALLARDO

14/02/2025

MARIA MONTES LOPEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmMSGMX8NES6MRWFT37JMAE3MEU

PÁG. 3/3

